

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INNOVACIÓN INMOBILIARIA INMOEISIRI S.A. EN
LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de abril de dos mil dieciocho, a las 11h00, en las instalaciones de la compañía, en la Isla N28-13 esquina y Selva Alegre, edificio Jarrín, planta baja, se reúnen los accionistas de **INNOVACIÓN INMOBILIARIA INMOEISIRI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, a saber: (i) la compañía Prolingua S.A., representada por la señora Marcia Irene Vaca Castillo, en su calidad de Gerente General y representante legal, cuyo nombramiento exhibe, dejando una copia para el expediente de la junta, sociedad que es titular de CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO (50.485) acciones, con derecho a igual número de votos; y, (ii) el señor Diego Fernando Jarrín Sánchez, propietario de VEINTE MIL DOSCIENTAS QUINCE (20.215) acciones, con derecho a igual número de votos.

Actúa como presidente el licenciado Julio César Dobronsky Navarro, en calidad de liquidador nombrado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00020802 dado en Quito, el 21 de septiembre de 2017.

Preside como Secretaria Ad-hoc de la junta, la señora Marcia Irene Vaca Castillo. La Secretaria manifiesta a la sala que los accionistas presentes en esta junta representan el 95.9294% del capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 73.700), dividido en acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de UN DÓLAR (US\$ 1,00) cada una. Por tanto, existe el quórum de instalación, en virtud de ello, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada por la prensa el jueves 29 de marzo de 2018 en diario La Hora cuyo texto es el siguiente:

C O N V O C A T O R I A**A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INNOVACIÓN INMOBILIARIA INMOSEIRI S.A. EN LIQUIDACIÓN**

Conforme lo dispuesto en el capítulo segundo del Estatuto Social de la compañía y de acuerdo a lo previsto en los arts. 236 y 375 de la Ley de Compañías, arts. 1 y 3 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías, se convoca con el carácter de obligatorio a los accionistas de **INNOVACIÓN INMOBILIARIA INMOSEIRI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** a la junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el lunes 9 de abril de 2018, a las 11h00, en las instalaciones de la compañía, en la Isla N28-13 esquina y Selva Alegre, edificio Jarrín, planta baja - locales comerciales, del Distrito Metropolitano de Quito, para conocer, tratar, convalidar, resolver y aprobar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar los informes del Gerente General, por los ejercicios económicos de 2015 y 2016;
 2. Conocer y aprobar los informes del Comisario por los ejercicios económicos de 2015 y 2016;
 3. Conocer y aprobar el Balance General, los Estados Financieros y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios económicos de 2015 y 2016;
 4. Conocer y aprobar los informes de auditoría externa correspondientes a los ejercicios económicos de 2015 y 2016;
 5. Conocer y resolver sobre los resultados económicos de la compañía y su destino correspondientes a los ejercicios económicos de 2015 y 2016;
 6. Conocer y resolver sobre la absorción de las pérdidas acumuladas registradas en los estados financieros de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos de 2015 y 2016;
 7. Conocer y ratificar el nombramiento, gestiones y remuneración del comisario para los ejercicios económicos de 2015 y 2016;
- 

8. Conocer y ratificar el nombramiento, gestiones y remuneración de los auditores externos para los ejercicios económicos de 2015 y 2016;
9. Conocer y ratificar la decisión de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de noviembre de 2014, respecto a la autorización otorgada al Gerente General para vender la totalidad de los activos y pasivos de la compañía;
10. Conocer, ratificar y aprobar la reforma del art. 3 del estatuto social de la compañía, sobre el objeto social, por decisión de la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2015;
11. Conocer, ratificar y aprobar la reforma del capítulo segundo (órganos de gobierno y administración) y demás alusiones en el estatuto social de la compañía al directorio, con el objeto de eliminar el directorio como órgano de gobierno de la compañía;
12. Conocer y ratificar el contrato de comodato entre las compañías INNOVACIÓN INMOBILIARIA INMOSEIRI S.A. y PERFILAMDIMAAL CIA. LTDA., suscrito el 14 de septiembre de 2015;
13. Conocer y ratificar la transferencia de dominio del vehículo camión de placa POM-0678;
14. Conocer y resolver sobre la subsanación de diferencias en valores de cuentas por pagar;
15. Conocer y resolver sobre la reactivación definitiva de la compañía INNOVACIÓN INMOBILIARIA INMOSEIRI S.A.;
16. Conocer y resolver acerca del nombramiento del gerente general de la compañía y su remuneración para los ejercicios económicos de 2017 y 2018;
17. Conocer y resolver acerca del nombramiento del presidente de la compañía para los ejercicios económicos de 2017 y 2018;
18. Conocer y resolver acerca de la designación de comisario para la compañía y su remuneración para los ejercicios económicos de 2017 y 2018;

19. Conocer y resolver acerca de la designación de auditor externo para la compañía para los ejercicios económicos de 2017 y 2018;

De conformidad con el art. 242 de la Ley de Compañías, se convoca especial e individualmente a las licenciadas Dayana del Pilar Brito Aragón y Zhicela Tapia, Comisarias de la compañía.

Por los puntos a tratar, para que haya quórum la junta se reunirá con por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital pagado de la compañía.

De conformidad con el art. 292 de la Ley de Compañías, los balances generales y estados de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, las memorias del administrador, los informes de las Comisarias y los informes de auditoría externa están desde el 22 de marzo de 2018 a disposición de los accionistas en las instalaciones de la compañía ubicadas en las calles la Isla N 28-13 y Selva Alegre, edificio Jarrín, planta baja, locales comerciales, en la ciudad de Quito.

Quito, 27 de marzo de 2017



Julio César Dobronsky Navarro

Liquidador - Representante Legal

INNOVACIÓN INMOBILIARIA INMOSEIRI S.A. EN LIQUIDACIÓN

Luego de verificado el quórum y elaborado el listado de asistentes, se instala la junta y pasa a tratar y resolver sobre los puntos establecidos en la convocatoria. Previo a ello, el Presidente, amparado en el artículo 231, 2º de la Ley de Compañías, solicita se modifique el orden del día, reemplazando el punto 1 por el 2. Los accionistas presentes lo aprueban y proceden a resolver:

1. Se da lectura a los informes de las Comisarias de la compañía por los ejercicios económicos de 2015 y 2016. El Presidente consulta a los socios si aprueban los mismos, y éstos son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes, esto es el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.

El Presidente informa a la junta que los accionistas tuvieron a su disposición, con más de 15 días de antelación, de conformidad con el artículo 292 de la Ley de Compañías, en las instalaciones de la compañía, los balances generales y estados de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, las memorias del administrador, los informes de las Comisarias y los informes de auditoría externa, documentación que se adjunta a la presente acta como anexo. Los accionistas presentes así lo confirman.

2. A continuación se da lectura a los informes sobre los ejercicios económicos de 2015 y 2016. El Presidente de sesión señala que lo que corresponde es que se pronuncien los accionistas al respecto o aprueben los mismos, y éstos son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes, esto es el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.
3. Se continúa con el orden de la convocatoria dando lectura al Balance General, los Estados Financieros y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios económicos de 2015 y 2016. El Presidente de la sesión consulta si se aprueban los mismos, y éstos son aprobados por unanimidad por los accionistas

presentes, esto es el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.

4. Se da lectura a los informes de auditoría externa correspondientes a los ejercicios económicos 2015 y 2016, elaborados por el ingeniero Víctor Hugo Samaniego del Grupo Corporativo de Asesores y Auditores Garisa S.A. El Presidente de la sesión señala corresponde a los accionistas aprobar los mismos, en vista de que presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía, resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de caja, de conformidad con los principios de contabilidad correspondientes, y éstos son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes, esto es el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.
5. Se da lectura a los resultados económicos por los ejercicios correspondientes al 2015 y 2016.

El accionista Diego Fernando Jarrín Sánchez mociona que las pérdidas acumuladas de pasivos relacionados con los accionistas sean absorbidas por los mismos accionistas, conforme consta registrado en los balances generales, con lo cual la compañía subsana la causal de disolución.

La moción es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, esto es el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.

6. Respecto a la absorción de las pérdidas acumuladas registradas en los estados financieros económicos de los ejercicios de 2015 y 2016, el accionista Diego Fernando Jarrín Sánchez mociona que los accionistas absorban sus propios pasivos como consta registrado en los balances generales de 2015 y 2016. El Presidente de la sesión consulta si se aprueba la propuesta del

señor Diego Jarrín, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, esto es el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.

7. El Presidente informa que durante el ejercicio económico del año 2015 actuó como comisaria la licenciada Dayana del Pilar Brito Aragón, mientras que para el ejercicio económico 2016 se desempeñó como comisaria la ingeniera Ceyri Zhicela Tapia Guevara. En atención a lo anterior, el Presidente pregunta si la junta de accionistas ratifica los nombramientos y las gestiones realizadas por las mencionadas comisarias, durante los periodos en que ejercieron sus funciones, y si aprueba y ratifica a su vez la remuneración que recibieron. Luego de la votación, la moción es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, esto es el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.
8. El Presidente informa que durante los ejercicios económicos de los años 2015 y 2016 actuó como auditor externo de la compañía el Grupo Corporativo de Asesores y Auditores Garisa S.A. En atención a lo anterior, el Presidente pregunta si la junta de accionistas ratifica los nombramientos y las gestiones realizadas por el Grupo Corporativo de Asesores y Auditores Garisa S.A., esto es la elaboración de los informes de auditoría externa por los años 2015 y 2016 y la emisión de su opinión sobre los estados financieros de la compañía respecto a si presentaron razonablemente la posición financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por los mencionados años, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, NIIF; y, si aprueba y ratifica a su vez la remuneración que recibieron. Luego de la votación, la moción es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, esto es el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.

9. A continuación, el Presidente expone a los accionistas que en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de noviembre de 2014 se informó sobre la situación financiera de la compañía y la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones originadas en el desarrollo de las actividades de construcción, por lo cual se propuso la venta total de activos y pasivos a la empresa Prolingua S.A. Consecuentemente, en dicha junta se otorgó la respectiva autorización al Gerente General para que venda la totalidad de los activos y pasivos de la compañía a Prolingua S.A. El accionista Diego Jarrín mociona que en virtud de que no se instrumentó la decisión de vender todos los activos y pasivos de la compañía, se deje sin efecto la antedicha decisión por no ser conveniente para la compañía. En vista de que no existe una moción alternativa por parte de los presentes, la moción es aprobada por el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.

10. El accionista Diego Fernando Jarrín Sánchez manifiesta que la junta general de accionistas celebrada el 30 de junio de 2015 resolvió reformar el artículo 3 del estatuto social referente al objeto social de la compañía de la siguiente manera:

"Art. TRES. OBJETO. La Compañía prestará todo tipo de servicio, asesoramiento técnico o capacitación, aplicados a la construcción, edificación y ramas afines.

La Compañía realizará toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas acordes con su objeto o convenientes para su cumplimiento, sin limitación de ninguna naturaleza. Actividades que las realizarán por cuenta propia, de terceros, asociada, a consignación o en colaboración empresarial.

Para el cumplimiento de su objeto social podrá actuar como representante de marcas y/o empresas nacionales y extranjeras, así como formar consorcios, agrupaciones, celebrar contratos de asociación y cuentas de participación con personas naturales o

jurídicas, aceptar comisiones o representaciones, participar en toda clase de licitaciones o concursos de ofertas o precios ante cualquier institución pública, semipública o privada y realizar toda clase actos civiles y de comercio. Ejercerá actividades mercantiles como mandataria o mandante, como agente o representante de personas naturales o jurídicas, pudiendo inclusive participar como accionista de sociedades anónimas o como socia de compañía de responsabilidad limitada."

Adicionalmente informa que, la mencionada reforma se elevó a escritura pública el 12 de abril de 2016 ante el notario vigésimo noveno del cantón de Quito, doctor Rolando Falconi Molina, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de julio de 2016.

En atención a lo anterior, el accionista mociona que se ratifique y apruebe la reforma del artículo 3 del estatuto social, sobre el objeto social, conforme lo conoció, resolvió y aprobó la junta general de accionistas celebrada el 30 de junio de 2015. En vista de que no existe una moción alternativa por parte de los presentes, la moción es aprobada por el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.

11. Respecto a la reforma del capítulo segundo (órganos de gobierno y administración) y demás alusiones en el estatuto social de la compañía, la accionista Maria Vaca Castillo, en representación de Prolingua S.A., mociona que como el directorio de la compañía nunca se constituyó, ni se conformó como un órgano de gobierno y administración de la compañía, éste se elimine, para lo cual es necesario reformar el artículo 2 del estatuto social, así como eliminar las demás alusiones al directorio en el estatuto social de la compañía. En vista de que los cambios son múltiples en el estatuto social, el nuevo texto se entrega a los accionistas presentes para su conocimiento, y se adjunta a la presente acta.



12. El accionista Diego Fernando Jarrín Sánchez mociona que se ratifique el contrato de comodato suscrito el 14 de septiembre de 2015 entre las compañías INNOVACIÓN INMOBILIARIA INMOSEIRI S.A. y PERFILAMDIMAAL CIA. LTDA., para lo cual entrega una copia del mismo a los accionistas para su conocimiento. Adicionalmente, el accionista explica que este contrato se realizó en compensación de la absorción de los pasivos laborales que realizó la compañía PERFILAMDIMAAL CIA. LTDA. con el personal de la compañía INNOVACIÓN INMOBILIARIA INMOSEIRI S.A.

En vista de que no existe una moción alternativa por parte de los presentes, la moción es aprobada el 95.9294% del capital suscrito de la compañía, con lo que se ratifica el mencionado contrato de comodato suscrito el 14 de septiembre de 2015 entre las compañías INNOVACIÓN INMOBILIARIA INMOSEIRI S.A. y PERFILAMDIMAAL CIA. LTDA.

13. En cuanto a la transferencia de dominio del vehículo camión de placa POM-0678, de PERFILAMDIMAAL CIA. LTDA. a INNOVACIÓN INMOBILIARIA INMOSEIRI S.A., el Presidente de la sesión consulta si la junta ratifica dicha transferencia, para lo cual entrega a los accionistas la documentación correspondiente para su conocimiento.

La transferencia es aprobada por el 95.9294% del capital suscrito de la compañía, con lo que se ratifica la transferencia de dominio del vehículo de placa POM-0678.

14. Sobre la subsanación de diferencias en valores de cuentas por pagar, el Presidente expresa que quedará bajo su responsabilidad que las cuentas sean debidamente registradas contablemente y que se realicen las sustitutivas que correspondan ante los entes de control respectivos.

El 95.9294% del capital suscrito de la compañía se manifiesta de acuerdo, quedando pendiente la elaboración de las sustitutivas que correspondan.

15. Referente a la reactivación definitiva de la compañía, el accionista Diego Jarrín mociona en atención a lo resuelto en el punto 6 de la presente acta, con lo que se superaría la causal de disolución de la compañía, se faculte al liquidador y representante legal, licenciado Julio Dobronsky, para que disponga, coordine y autorice a quien considere para la elaboración, otorgamiento y perfeccionamiento de la escritura pública de reactivación, quedando así mismo autorizado para la realización y suscripción de todos los actos societarios y trámites necesarios para la regularización de la compañía.

Consultada la moción por el Presidente de la sesión, ésta es aprobada por el 95.9294% del capital suscrito de la compañía, con lo cual los accionistas aprueban que se realicen todas las gestiones conducentes a la reactivación de la compañía, para lo cual facultan al liquidador y representante legal para el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, y para que coordine y realice todos los trámites pertinentes para la legalización de todos los actos societarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil, y a obtener todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de los actos jurídicos que correspondan.

16. El accionista Diego Jarrín manifiesta que es necesario designar Gerente General de la compañía para que asuma la representación legal, judicial y extrajudicial, una vez perfeccionada la reactivación de la compañía, para lo cual mociona a Hugo Alejandro Jarrín Sánchez como Gerente General para los ejercicios económicos 2017 y 2018, y una vez que concluya el procedimiento de reactivación de la compañía,

autorizando al liquidador a negociar y pactar el honorario correspondiente.

Consultada la moción por el Presidente de la sesión, ésta es aprobada por el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.

17. El accionista Diego Jarrín manifiesta que es necesario designar Presidente de la compañía para que asuma la representación legal, judicial y extrajudicial, en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, una vez perfeccionada la reactivación de la compañía, para lo cual mociona a Marcia Irene Vaca Castillo como Presidente para los ejercicios económicos 2017 y 2018, y una vez que concluya el procedimiento de reactivación de la compañía.

Consultada la moción por el Presidente de la sesión, ésta es aprobada por el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.

18. El accionista Diego Jarrín manifiesta que es necesario designar Comisario de la compañía para los ejercicios económicos 2017 y 2018, y una vez que concluya el procedimiento de reactivación de la compañía, para lo cual mociona que se nombre a la ingeniera Ceyri Zhicela Tapia Guevara como comisaria de la compañía para los ejercicios económicos 2017 y 2018, autorizando al liquidador a negociar y pactar el honorario correspondiente.

Consultada la moción por el Presidente de la sesión, ésta es aprobada por el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.

19. El accionista Diego Jarrín manifiesta que es necesario designar auditor externo de la compañía para los ejercicios económicos 2017 y 2018, y una vez que concluya el procedimiento de reactivación de la compañía, para lo cual mociona que se nombre al Grupo Corporativo de Asesores y Auditores Garisa S.A. como auditor externo de la compañía para los ejercicios

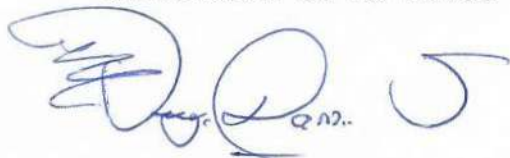
económicos 2017 y 2018, autorizando al liquidador a negociar y pactar el honorario correspondiente.

Consultada la moción por el Presidente de la sesión, ésta es aprobada por el 95.9294% del capital suscrito de la compañía.

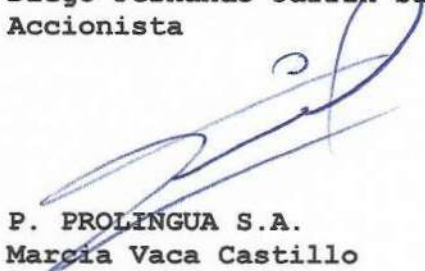
No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura al presente documento, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las 14h30.



Julio César Dobronsky Navarro
Liquidador
Presidente de la Junta



Diego Fernando Jarrín Sánchez
Accionista



P. PROLINGUA S.A.
Marcia Vaca Castillo
Gerente General
Secretaria Ad-hoc